



# Comunicado Comité de Expertas

## Comité de Expertas expresa preocupación por los feminicidios de dos adolescentes de la Comunidad Wichi, Argentina

Washington, D.C., 21 de abril de 2022. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) expresa su preocupación por los feminicidios de Jorgelina Reinoso, una adolescente de 16 años, en la localidad de El Sauzalito, en la provincia de Chaco y de Florencia Isabel Torres, una adolescente de 14 años, en la localidad de Pichanal, en la provincia de Salta, quienes pertenecían a la comunidad Wichi en Argentina. Ambas, en circunstancias diversas, fueron encontradas sin vida y con huellas de violencia por razones de género en este mes de marzo<sup>1</sup>.

Al respecto, el Comité expresa sus más sinceras condolencias a las familias de Jorgelina Reinoso y Florencia Isabel Torres, y subraya que el artículo 9 de la Convención Belém do Pará<sup>2</sup>, establece la obligación de los Estados de tener en cuenta especialmente la situación de vulnerabilidad a la violencia que puedan sufrir las mujeres en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, así como por ser menor de edad o estar en una situación socioeconómica desfavorable, características que se interrelacionan en estos casos.

En este sentido, el Comité de Expertas reitera lo establecido en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio / Feminicidio) (en adelante, la “Ley Modelo”)<sup>3</sup> que contempla como agravantes de femicidio/feminicidio: i) el que se cometa contra una niña; ii) el que la mujer se encuentre en una situación de vulnerabilidad en razón de su raza, condición étnica, descendiente de los pueblos originarios, sea indígena, esté en situación socioeconómica desfavorable, entre otras; y iii) el que la mujer privada de la vida

---

<sup>1</sup> Infonews, *Conmoción: dos adolescentes wichi fueron víctimas de feminicidios*, 21 de marzo de 2022. Disponible en: <https://infonews.com/conmocion-dos-adolescentes-wichi-fueron-victimas-de-femicidios.html>

<sup>2</sup> Artículo 9 de la Convención de Belém do Pará. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>.

<sup>3</sup> OEA/MESECVI. *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio)*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/leymodelofemicidio-es.pdf>.

presente signos de violencia como lesiones ocasionadas con objetos punzo cortantes, entre otras.

Junto con ello, el Comité de Expertas solicita al Estado de Argentina que realice un pronunciamiento contundente sobre ambos casos e implemente todas las acciones necesarias para prevenir la violencia contra las mujeres por razones de género en la comunidad Wichi, así como que lleve a cabo todas las acciones necesarias para el acceso a la justicia de los familiares de las víctimas y para la sanción de los responsables, bajo los más altos estándares internacionales, proveyendo, entre otras cuestiones: i) atención psicológica y médica no sólo en situación de crisis sino de manera continuada; ii) la inclusión de los familiares de las víctimas en todas las etapas del proceso hasta que puedan acceder efectivamente a la justicia; iii) las herramientas necesarias a las personas encargadas de procurar y administrar justicia para que no se revictimice a sus familiares a lo largo del proceso; iv) las indemnizaciones correspondientes; v) medidas de no repetición; y vi) todas aquellas acciones que se requieran para asegurar una reparación integral.

Por otro lado, el Comité reconoce al Estado argentino el que: (i) haya hecho llegar a este organismo el “Informe de la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Trasvesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual” sobre las actuaciones realizadas respecto de estos casos; (ii) el que el Ministerio de Mujer, Géneros y Diversidad, se encuentre interviniendo en los casos denunciados, en el marco de las políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género llevadas adelante por el gobierno nacional; y (iii) que en el caso de Florencia Isabel Torres, se ha logrado la detención de los dos presuntos feminicidas.

Al respecto de este último punto, el CEVI recomienda continuar las investigaciones: a) con una perspectiva de género; b) bajo el tipo penal de feminicidio agravado; c) manteniendo a los presuntos agresores en detención y otorgándoles una sanción ejemplar; y d) protegiendo a sus familiares de posible violencia que pueda ejercerse en su contra.

\*\*\*

*El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*